MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1

No. GS-2021- 012408 **/ RASES 1- GRUCO**

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2021

Señores
CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA
Ciudad

Asunto: Consolidado informe de evaluación

En cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, el Jefe del Grupo de Contratos de La Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No.1 se permite dar traslado por el término de dos (2) días hábiles al informe de consolidado de evaluaciones del proceso de contratación directa **PN RASES No. 1 CD 092 2021** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOTERAPIA CONSULTA DE LUZ Y TRATAMIENTO CON FOTOTERAPIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÀ, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1**

CONSOLIDADO DE EVALUACIONES

OFERENTE	*VERIFICACIÓN JURÍDICA*	*VERIFICACIÓN TÉCNICA*	*VERIFICACIÓN ECONÓMICA*
CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nota: Las observaciones deberán ser entregadas **DIRECTAMENTE** al portal de contratación pública www colombiacompra.gov.co – SECOP II

Teniente **JHON ALFONSO ARAGÓN FONSECA**
Jefe Grupo Contratos (RASES) No.1

Elaborado por: Patrullera ANA CAROLINA SANABRIA URREA
Analista de Contratos

Revisado por: Teniente JHON ALFONSO ARAGÓN FONSECA
Jefe Grupo Contratos

Carrera 68 N°- 44- 58
Edificio BG. Edgar Yesid Duarte Valero
Teléfonos: 2201654

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD SECCIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: 13-10-21 Hora: 17:36

No. S-2021- / RAUPRES – ASJUR – 15.1

Bogotá, D.C., 13 de octubre de 2021

Teniente
JHON ALFONSO ARAGON FONSECA
Líder Proceso Contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.
Carrera 68 B Bis No. 44 – 58
Bogotá D.C.

Asunto: Verificación Jurídica proceso **PN RASES No. CD 092 2021.**

Luego de realizada la Verificación Jurídica de la documentación subsanada y aportada por la **"CENTRO DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE."**, en desarrollo del Proceso de Contratación PN RASES CD 092 2021, que tiene por objeto la **"PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOTERAPIA CONSULTA DE LUZ Y TRATAMIENTO CON FOTOTERAPIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORAS DE SALUD BOGOTA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1",,** se concluye que el proponente antes mencionado, **CUMPLE** con los requisitos de orden jurídico contenidos en la Invitación.

Atentamente;

HEIDY KARINA ABAUNZA DIAZ
Abogada- Evaluadora Jurídica

Elaboró: Abogada Heidy Karina Abaunza Díaz
Fecha de elaboración: 13/10/2021
Ubicación: C:\Users\ESCRITO /HEIDY KARINA ABAUNZA DÍAZ/ EVALUACION JURIDICA

Carrera 68 B Bis No. 44 – 58 Bogotá
Teléfonos: 2207500-7400 Ext. 1400
disan.sebog-asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co+

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	092-2021		
Objeto	PRESTACION DEL SERVICIO DE FOTOTERAPIA CONSULTA DE LUZ Y TRATAMIENTO CON FOTOTERAPIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL ADCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORAS DE SALUD BOGOTA PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1		
Item (s) y/o Grupo (s) Ofertado (s)	OFERTA TOTAL	SMLMV	
Presupuesto Oficial Grupo (s) Ofertado (s)	$ 10.000.000,00		
Fecha de Cierre	6/10/2021	11,01	
Plazo Ejecución Contrato	31 DE MARZO DE 2022		
DATOS DEL OFERENTE			
Nombre o Razón Social	CENTRO DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE		VERIFICACIÓN
Cédula de Ciudadanía o NIT	800247350-6		
nombre del Representante Legal	ELIN XIOMARA PEREA FLOREZ	CUMPLE	
Representante Legal	63486152		
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	S/N	CUMPLE
Suscrita por el Proponente	SI		CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	S/N	CUMPLE
Fecha (Indicar fecha de expedición)	22 de junio de 1994		CUMPLE
Capacidad del Representante Legal	SI		CUMPLE
Acta Junta de Socios o su Equivalente	N/A		CUMPLE
Objeto Social	SI		CUMPLE
Vigencia de la Sociedad (Fecha de la Vigencia)	INDEFINIDA		CUMPLE
Poder (Requiere - No requiere)	N/A		CUMPLE
DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	S/N	CUMPLE
Suscrito por el Oferente o Apoderado	SI		CUMPLE
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	PAGINA WEB	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	PAGINA WEB	CUMPLE
RNMC			
DESCRIPCION	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACION
Anexar	SI	PAGINA WEB	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	PAGINA WEB	CUMPLE
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	S/N	CUMPLE
Pago Últimos 6 Meses	SI		CUMPLE
Suscrita por Revisor Fiscal o Representante Legal	SI		CUMPLE
IDENTIFICACION TRIBUTARIA			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	S/N	CUMPLE
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	S/N	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN			
DESCRIPCIÓN	ANEXA SI / NO	FOLIO	VERIFICACIÓN
Anexar	SI	S/N	CUMPLE
Suscrito por Proponente	SI		CUMPLE
EVALUADOR JURÍDICO			
Abogada HEIDY KARINA ABAUNZA DIAZ			
OBSERVACIONES			
EL OFERENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO CONTENIDOS EN LA INVITACION.			

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

COMPROMISO ANTICORRUPCION, DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION y MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

YO HEIDY KARINA ABAUNZA DÍAZ Identificada con C.C.53.103.398 DE BOGOTÁ D.C., Como integrante del comité JURIDICO asumo los siguientes compromisos:

- No recibiré sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún proveedor en relación con su propuesta, (con el proceso de contratación), ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

- No permitiré que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor haga ofrecimientos a nombre de la firma.

- Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

- Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de contratación se realice en el marco del cumplimiento de los principios de transparencia, economía responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.

Así mismo Recibo información de la documentación de las ofertas presentadas en el proceso en mención clasificándolas como confidenciales, con el fin de ser verificadas como integrante del Comité Evaluador en virtud de lo anterior me obligo a:

- Guardar bajo secreto y en total reserva, mientras no sea de carácter público, la información recibida y que sea catalogada como confidencial.

- No usar en beneficio propio ni de terceros, para fines diferentes a los acordados, copiar, reproducir, divulgar, transferir ni transmitir por ningún medio y a ningún título dicha información.

- Tomar las medidas de seguridad necesarias para que la información confidencial no llegue al conocimiento de terceros y se mantenga en secreto.

- Se exceptúa de la obligación de guardar reserva cuando exista mandato de autoridad competente que exija la divulgación de la información catalogada como confidencial. En este caso, se informará, inmediatamente a su conocimiento, la situación a los titulares de la información.

- Declaro de igual manera que cumpliré las obligaciones de guardar reserva establecidas en este documento y las demás propias de su naturaleza, asumiendo, en caso de violación del mismo, las consecuencias de las acciones

civiles y penales a que haya lugar en razón de los perjuicios que se originen del incumplimiento.

Aunado a lo anterior manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incursa por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública"* Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO, Artículo 27. ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 03049 del 24 de agosto de 2012 modificado por la Resolución 00090 de 2018, en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2 de la Ley 1266 de 2008 y Ley 1474 de 2011.

Para constancia firmo en la ciudad de BOGOTÁ D.C., a los 11 (días) del mes de OCTUBRE del año 2021.

C.C. No. [redacted] DE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ
ESPRI BG EDGAR YESID DUARTE VALERO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad:
Radicado No:
Recibido por: DT Carolina S
Fecha: 25-10-21 Hora: 16:03

25 OCT 2021

GS 2021 /UPRES ESPRI 20.57

Teniente
JHON ALFONSO ARAGON FONSECA
Jefe grupo Contratos (RASES) No 1
Carrera 68 B BIS N° 44-58
Bogotá D.C.

Asunto: Evaluación

Con el fin de dar continuidad al proceso que tiene por objeto "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOTERAPIA CONSULTA DE LUZ Y TRATAMIENTO CON FOTOTERAPIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1**" de manera atenta se realiza la evaluación al oferente E.S.E CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA, dada a la oferta presentada y a la subsanación de los requerimientos solicitados:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	ACTIVIDADES A REALIZAR	OFRECE	
		SI	NO
1	CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA FOTOBIOLOGIA AMBULATORIA PRIMERA VEZ MAS CONTROL	X	
2	FOTOTERAPIA UVB DE BANDA ESTRECHA	X	
3	FOTO QUIMIOTERAPIA (PUVA) TÓPICA O SISTEMICA.	X	

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	OFRECE	
	SI	NO
REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL: El oferente deberá anexar con la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990.	X	

PERFIL (ESPECIALIDAD)	RECURSO HUMANO REQUERIDO	DOCUMENTOS REQUERIDOS		
MEDICO DERMATÓLOGO	2	✓ diploma y acta de grado de especialización en dermatología. ✓ Fotocopia de la tarjeta profesional ✓ Certificado de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) ✓ Hoja de vida. ✓ Certificación de experiencia laboral mínimo de dos años en dermatología. ✓ Certificación de experiencia laboral mínimo de dos años en la prestación del servicio de fototerapia y consulta de fotobiología.	**X**	

INSTALACIONES El servicio se prestará en instalaciones del Oferente, deberá contar como mínimo con las siguientes instalaciones para la prestación del servicio las cuales deben cumplir con las normas de habilitación vigentes establecidas por el Ministerio de la Protección Social y la Secretaria de Salud de Bogotá: ➢ Mínimo (2) dos Consultorios para la valoración inicial y consulta ➢ Sala de procedimientos para fototerapia. ➢ Sala de espera con sillas para mínimo 10 pacientes y sus acompañantes ➢ Área de esterilización y lavado de material **EQUIPOS** El contratista debe contar con cámaras para fototerapia UVB de banda estrecha y PUVA en buenas condiciones. En ambos casos Cámara de fototerapia corpórea, cerrada en forma de cabina, para fototerapia UVB y fototerapia PUVA. Cámara de manos y pies para radiación ultravioleta B: UVB	**X**	

• El servicio será prestado en las Instalaciones del Oferente de lunes a viernes en el horario de 8 A.M. a 5 P.M. • El Oferente debe asignar una coordinación de referencia para la recepción de los pacientes remitidos por la Unidad Prestadora de Salud de Bogotá de lunes a viernes de 8 A.M. a 4 P.M. Los pacientes serán referidos mediante "Orden de Servicio Externo" expedida por el Médico Especialista en Dermatología, o en su defecto por la Junta Médica de la especialidad debidamente diligenciada en original firmada por el Médico Especialista y el coordinador del ESPRI BG. EDGAR YESID DUARTE VALERO de la Regional del Aseguramiento en salud Nª 1- Unidad Prestadora de Salud de Bogotá • El manejo debe incluir el tratamiento de las complicaciones presentadas durante los procedimientos y en el mes siguiente a la ocurrencia de las mismas, si se determina que la complicación es resultado de fallas en la prestación del servicio o errores atribuibles a los equipos o médico responsable del caso, fruto del no cumplimiento de los protocolos establecidos para el manejo de pacientes con patología de	**x**	

piel que requieran los tratamientos de fototerapia descritos en el contratos, será asumido por el contratista y deberá informar al supervisor del contrato. El Oferente no podrá en ningún caso repetir los estudios para clínicos realizados en la fase de diagnóstico por el Especialista contratado por la Regional del Aseguramiento en salud Nª 1- Unidad Prestadora de Salud de Bogotá, los cuales acompañan la orden de servicio externo expedida por el Servicio de Dermatología • El Oferente garantiza la Oportunidad para Consulta Especializada y procedimiento de máximo 5 días calendario a partir de la solicitud de la cita. • El oferente deberá actualizadas las guías y protocolos para procedimientos objeto del presente contrato.		

La anterior oferta **CUMPLE** con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento para su conocimiento y demás fines que estime pertinente.

Atentamente,

Diana Ruiz C.

Doctora DIANA LULU RUZ CORTES
Profesional en Dermatología

Fecha de elaboración: 25-10-2021
Ubicación: C/escritorio/mis documentos/oficios 2021
Carrera 68 B BIS 44-58
Teléfonos PBX 580-4400
www.policia.gov.co

PN RASES No. 1 CD 092 2021

Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOTERAPIA CONSULTA DE LUZ Y TRATAMIENTO CON FOTOTERAPIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÀ, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1

ITEM	OFERENTE	RUT		CERTIFICACION BANCARIA		DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA Formulario No. 2		OFERTA ECONÓMICA Anexo. No. 2	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA	X		X		X		X	

IT. JUAN HUMBERTO TIBAQUICHA MORTIGO
Verificador Económico

PN RASES No. 1 CD 092 2021

Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOTERAPIA CONSULTA DE LUZ Y TRATAMIENTO CON FOTOTERAPIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÀ, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2021	PRESUPUESTO VIGENCIA 2022
1	Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOTERAPIA CONSULTA DE LUZ Y TRATAMIENTO CON FOTOTERAPIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÀ, PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1	$ 4.000.000,00	$ 6.000.000,00
			$ 10.000.000,00

IT. JUAN HUMBERTO TIBAQUICHA MORTIGO
Verificador Económico

SERVICIOS OFRECIDOS			
DESCRIPCIÓN	TARIFAS ESTIMADAS		DIFERENCIA TARIFA ESTIMADA VS TARIFA OFERTADA
CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA FOTOBIOLOGIA AMBULATORIA PRIMERA VEZ MAS CONTROL	$	52.500,00	NINGUNA
FOTOTERAPIA UVB DE BANDA ESTRECHA	$	30.891,00	NINGUNA
FOTO QUIMIOTERAPIA (PUVA) TÓPICA O SISTEMICA.	$	30.891,00	NINGUNA